

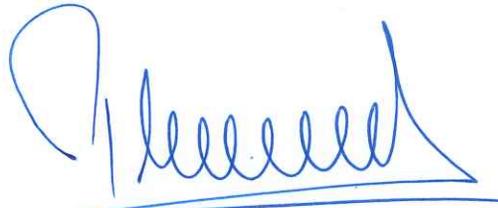
HECHO ESENCIAL

EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE - ENAER Inscripción en Registro de Valores N° 1155

El Bosque, 04 de agosto de 2025

Conforme a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 y de acuerdo con el inciso cuarto del artículo décimo (transitorio), de la Ley N° 20.285, se informa lo siguiente:

1. ENAER está ejecutando relevantes programas para y con la Fuerza Aérea de Chile, específicamente el Programa Pillán II, para proveer un Sistema Integrado de Instrucción de Vuelo consistente en la aeronave Pillán II y diversos periféricos: simulador de vuelo de realidad mixta, sistema de instrucción con realidad aumentada, debriefing, planificador de misión, entre otros.
2. La ejecución del Programa Pillán II, representa para ambas partes, un gran desafío, ya que involucra el diseño y desarrollo de un Sistema Integrado de Instrucción, que estará sustentado por diversas tecnologías de última generación, las que serán exploradas por primera vez por la industria aeronáutica nacional.
3. El Pillán II es un proyecto de gran magnitud, no sólo por las implicancias y efectos económicos que tendrá sobre ENAER en los próximos años, sino porque además requerirá una adecuación de los recursos tecnológicos, estructura de la organización y sus procesos, a efectos de que sea capaz de absorber dichos cambios y de responder a las exigencias del proyecto.
4. Por lo anterior, el Directorio aprobó una modificación de la estructura orgánica de ENAER, que se hace efectiva a partir del 01 de agosto de 2025, reactivando la Gerencia de Producción, dependiente de la Dirección Ejecutiva. Dado lo anterior, asume como Gerente de Producción el señor Carlos Torrealba Ugarte, rol único nacional 7.033.007-5.



HENRY CLEVELAND CARTES
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCIÓN:

1. Comisión para el Mercado Financiero (CMF Supervisa)
2. ENAER - Fiscalía.
3. ENAER - Registratura Central.
CFM/CDM.